Gabriela Paiva Hantke
TRIBUNAL ARBITRAL
Mardoqueo Fernández 128, Of: 1001,
Providencia
E-mail: gabriela@paiva.cl

potter.cl

En Santiago a 17 de Enero del 2014, Gabriela Paiva Hantke, juez árbitro designado para resolver la disputa respecto del nombre de dominio **potter.cl** resuelvo lo siguiente:

VISTOS:

1) Que las partes fueron citadas mediante carta certificada a una audiencia de conciliación y consignación de fondos para el día **17 de Enero de 2014 a las 13:00 hrs**.
2) Que dicha citación también fue enviada por correo electrónico.
3) Que a la audiencia decretada no compareció ninguna de las partes.
4) Que el procedimiento de NIC Chile establece que en caso de no comparecer ninguno de los solicitantes procede asignar el dominio al Primer Solicitante.

SE RESUELVE:

Se tiene por desistida la solicitud del nombre de dominio **potter.cl** del Segundo Solicitante Sres. JOHANSSON Y LANGLOIS LIMITADA representando a POTTER ELECTRIC SIGNAL COMPANY (JOHANSSON Y LANGLOIS LIMITADA), en mérito de lo cual y en consecuencia**.**

Se asigna el nombre de dominio disputado potter.cl al Primer Solicitante Sra. PAMELA FRANCIS POTTER TRISOTTO .

Notifíquese por carta certificada a las partes y por e-mail bajo firma electrónica a NIC Chile.
Envíese además e-mails para fines informativos a las partes.

-Sra.: PAMELA FRANCIS POTTER TRISOTTO, Primer Solicitante.
-Sres.: JOHANSSON Y LANGLOIS LIMITADA representando a POTTER ELECTRIC SIGNAL COMPANY (JOHANSSON Y LANGLOIS LIMITADA), Segundo Solicitante.

Como testigos de haberse dictado la presente resolución firman doña Tamara Vergara Pradine Rut 16.278.653-9 y doña Isabel Paiva Hantke; Rut 7.287.246-0, ambas de mi mismo domicilio.

GABRIELA PAIVA HANTKE
Juez Arbitro Arbitrador

Testigos.

TAMARA VERGARA PRADINE
RUT: 16.278.653-9

ISABEL PAIVA HANTKE
RUT: 7.287.246-0